

REGLAMENTO UCA/CGXX/2018, DE XX DE XXXXXXXX DEL SERVICIO CENTRAL DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS (SCRIN)

Exposición de Motivos

La Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó el 3 de diciembre de 1997 la creación del Servicio Centralizado de Embarcaciones de la Universidad de Cádiz. Posteriormente, el 30 de junio de 1999 se aprobó el Reglamento de dicho Servicio en el que se contemplan como finalidades del mismo la gestión de recursos en materia de embarcaciones que tenga la Universidad de Cádiz, la promoción y coordinación del deporte náutico y el facilitar del acceso del alumnado de la Universidad al uso de embarcaciones con carácter lúdico-deportivo. Posteriormente, y tras casi diecisiete años de vida del Servicio Centralizado de Embarcaciones se puso de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una transformación del mismo, ampliando sus funciones a otras infraestructuras relacionadas con la navegación y prestando servicio a titulaciones distintas de las inicialmente relacionadas con el Servicio. En este sentido, el Consejo de Gobierno de nuestra universidad aprobó el 16 de diciembre de 2014 el primer reglamento del nuevo Servicio (Reglamento UCA/CG10/2014), dando respuesta a las exigencias que la Universidad tenía en esos momentos tanto en materia de formación del alumnado de sus titulaciones como de investigación, con la creación del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas.

Sin embargo, el cambio en la dependencia orgánica desde el Vicerrectorado competente en materia de docencia al Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio (Resolución del Rector UCA/R09REC/2015), las nuevas necesidades derivadas tanto del incremento del número de simuladores que se adscriben al Servicio, del material náutico-deportivo y de la conveniencia de promover las actividades, tanto de docencia reglada, como no reglada e investigación que hacen uso de este equipamiento y de la incorporación al Servicio del buque oceanográfico UCADIZ, hace necesaria la actualización del reglamento incluyendo la recién creada Unidad de Asistencia Científica que da soporte a los investigadores que deseen utilizar el equipamiento científico a bordo del mismo (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, pendiente de publicación en BOUCA). Más aún cuando la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R45REC/2016, de 14 de junio, por la que se crea provisionalmente la

Comisión de Coordinación y Seguimiento de las actividades del Buque de Investigación Oceanográfica “UCADIZ” establecía en su Disposición Transitoria la necesidad de incorporar la citada Comisión en el articulado de este Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas, tiene por objeto el cumplimiento de los fines institucionales, con especial énfasis en los relacionados con la enseñanza, el desarrollo personal de sus miembros y los de la sociedad de su entorno, así como la extensión de la cultura, el deporte y la formación en valores.

Artículo 1.- Objetivos

El Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas tiene como objetivo centralizar la gestión de todos los recursos e infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades docentes e investigadoras relacionadas con el mar.

Para ello, llevará a cabo las siguientes funciones:

- La gestión de los recursos e infraestructuras náuticas de que disponga la Universidad, tanto para el soporte de las tareas docentes como de investigación. Entre ellos, las embarcaciones, equipos, material y simuladores náuticos.
- La gestión del equipamiento científico a bordo del Buque de Investigación Oceanográfica UCADIZ a través de la Unidad de Asistencia Científica.
- La promoción y coordinación de las iniciativas en materia de promoción del deporte náutico y la organización de eventos de estas características.

Artículo 2.- Estructura

1. El Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas contará con la siguiente estructura:

- a) Un Director, que será nombrado por el Rector entre profesores doctores con vinculación permanente, a propuesta de la persona responsable del vicerrectorado con competencia en Infraestructuras.
- b) Un Director de Actividades Náutico-deportivas, que será nombrado por el Rector a propuesta del Director.
- c) La Unidad de Asistencia Científica del Buque de Investigación Oceanográfica UCADIZ, cuyo responsable será nombrado por el Rector a propuesta del Director.
- d) El personal técnico recogido en la correspondiente RPT.
- e) La Comisión de Recursos e Infraestructuras Náuticas.

2. La persona que dirija el Servicio podrá proponer el nombramiento de coordinadores para las embarcaciones, simuladores u otras infraestructuras cuya gestión corresponda al servicio, de acuerdo con lo que se disponga en el Reglamento de Régimen Interno del mismo.
3. El Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas dependerá orgánicamente del vicerrectorado competente en materia de Infraestructuras.

Artículo 3.- Funcionamiento

1. La gestión administrativa y económica del Servicio corresponderá al vicerrectorado con competencia en Infraestructuras.
2. La gestión de los servicios se realizará de acuerdo con el personal de administración y servicios que consta en la Relación de Puestos de Trabajo para el mantenimiento de los equipos científicos, las embarcaciones y demás infraestructuras náuticas en los términos que se establezcan en el Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 4.- Funciones del Director del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas

Son funciones del Director del Servicio Central de Relaciones e Infraestructuras Náuticas:

- a) Proponer al vicerrector con competencias en Infraestructuras la creación de nuevas Unidades y Servicios, la modificación de las existentes, así como la transferencia de recursos humanos o de equipamiento entre las mismas.
- b) Proponer al vicerrector con competencias en Infraestructuras el nombramiento de coordinadores para las embarcaciones, simuladores u otras infraestructuras cuya gestión corresponda al servicio.
- c) Proponer a la Comisión de Recursos e Infraestructuras Náuticas para su aprobación las tarifas anuales para la utilización de los recursos.
- d) Proponer al rector el nombramiento del Responsable de la Unidad de Asistencia Científica del Buque de Investigación Oceanográfica UCADIZ.
- e) Proponer al rector el nombramiento del Director de Actividades Náutico-deportivas.
- f) Coordinar, junto al Responsable de la Unidad de Asistencia Científica, a los responsables científicos de las campañas oceanográficas y de recibir las peticiones motivadas de utilización del Buque de Investigación Oceanográfica UCADIZ y del resto de embarcaciones de uso general.
- g) Facilitar la formación continua del personal del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas.

- h) Elaborar y remitir a la Comisión de Recursos e Infraestructuras Náuticas una memoria anual sobre las actividades realizadas. Dicha memoria deberá remitirse durante el primer trimestre del año siguiente. Deberá contener al menos un informe económico del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas e informes de uso de cada una de las unidades y servicios.
- i) Elaborar el presupuesto anual del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas.
- j) Elaborar las normas de funcionamiento del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas.
- k) Cualquier otra que le asigne el presente Reglamento o le sea delegada.

Artículo 5.- Recursos e infraestructuras

Los recursos en infraestructuras a cargo del Servicio comprenden las siguientes categorías:

1. Buques y embarcaciones de uso general.
2. Embarcaciones y recursos náutico-deportivos.
3. Embarcaciones auxiliares.
4. Simuladores.
5. Otros recursos que, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Recursos e Infraestructuras Náuticas, se adscriban al Servicio.

Los recursos actuales se detallan en el inventario que se recoge en el Anexo I del presente Reglamento. Corresponde al propio Servicio la responsabilidad de mantener dicho inventario permanentemente actualizado.

Artículo 6.- Régimen económico

El Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas contará con un presupuesto, para cuya gestión se conformará como unidad de gasto dentro del vicerrectorado con competencias en materia de Infraestructuras.

Artículo 7.- Utilización del servicio

1. La utilización de los recursos e infraestructuras náuticos por parte de los diferentes centros, departamentos, grupos de investigación e investigadores de la Universidad de Cádiz, así como de las instituciones o empresas, se hará en las condiciones y conforme al procedimiento que se regule en el Reglamento de Régimen Interno del Servicio.
2. Al inicio de cada curso académico los usuarios enviarán su programación de necesidades mediante CAU, confeccionándose una programación inicial del servicio. En dicha programación tendrán preferencia absoluta las actividades relacionadas con la docencia en las titulaciones oficiales; una vez cubiertas éstas, las de investigación y, finalmente, las externas.

Artículo 8.- Tarifas

1. Las tarifas del Servicio serán aprobadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno. Dichas tarifas se actualizarán cada año. En caso de no producirse dicha actualización se entenderán prorrogadas las tarifas de año anterior.
2. El servicio se facturará según el tipo de embarcación (Ti), el uso de la misma (Ui), el número de horas (h) y un factor de reducción (fr).
3. En cualquier caso, el uso docente estará asegurado y sufragado mediante las dotaciones presupuestarias previstas a tal efecto.
4. Las tarifas correspondientes al ejercicio 2018 están recogidas en el anexo II.

Artículo 9.- Comisión de Recursos e Infraestructuras Náuticas

1. Como órgano de participación de la comunidad universitaria y cauce para intercambiar opiniones y propuestas de mejora, se crea la Comisión de Recursos e Infraestructuras Náuticas de la Universidad de Cádiz, que actuará además como órgano colegiado de propuesta y coordinación de aquellas actuaciones de carácter científico o técnico, así como las relacionadas con el ámbito náutico-deportivo. Esta Comisión asume las competencias de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de las actividades del Buque de Investigación Oceanográfica “UCADIZ” recogida en la resolución del rector UCA/R45REC/2016, de 14 de junio. Corresponderá a dicha Comisión la planificación de las campañas de investigación científica y de estudios de carácter técnico, la evaluación de sus costes y aquellas funciones de coordinación científica y técnica relacionadas con el UCADIZ.

2. *Composición de la Comisión.* La Comisión estará integrada por el Presidente, el Secretario y los Vocales. Corresponderá la Presidencia de la Comisión a la persona titular del vicerrectorado con competencia en materia de Infraestructuras.

La Secretaría de la Comisión recaerá en la persona titular de la dirección del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas, que tendrá voz y voto.

Serán vocales de la Comisión los siguientes:

- a) La persona titular del vicerrectorado con competencia en Investigación o

persona en quien delegue.

- b) La persona titular del vicerrectorado con competencia en Docencia o persona en quien delegue.
- c) La persona titular de la gerencia de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.
- d) La persona titular de la coordinación del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEIMAR o persona en quien delegue.
- e) La persona titular de la dirección del Instituto de Investigación INMAR o persona en quien delegue.
- f) La persona titular de la dirección o decanato coordinador de los Centros con sede en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM), pudiendo delegar en otra de las personas titulares de dirección o decanato del CASEM.
- g) La persona responsable de la Unidad de Asistencia Científica del Buque de Investigación Oceanográfica UCADIZ.
- h) La persona titular de la Dirección de Actividades Náutico-deportivas.
- i) Una persona representante del PAS del Servicio, a propuesta de sus miembros.
- j) Una persona representante del alumnado de los centros usuarios del Servicio, a propuesta del Consejo de Estudiantes.

A los efectos de celebración de sesiones, para que la Comisión se considere válidamente constituida, se requerirá la presencia de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría de la misma o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

3. *Funciones de la Comisión.* Son funciones de la Comisión:

- a) Realizar propuestas sobre las líneas de actuación del Servicio.
- b) La planificación de las campañas anuales de las embarcaciones de carácter científico y técnico, incluyendo la asignación de tiempos correspondiente a los proyectos de investigación.
- c) La planificación de las actividades náutico-deportivas.
- d) El análisis de las necesidades de equipamientos científicos, dotaciones técnicas, personal de apoyo a la investigación y demás recursos y medios que se requieran para la realización de campañas.
- e) El seguimiento y evaluación periódicos de tales actuaciones.
- f) La evaluación de los costes de las campañas de las embarcaciones, a iniciativa de

los organismos gestores, sobre el que se informará a los organismos que financian los proyectos de investigación.

- g) La elaboración y aprobación de un informe anual sobre el grado de ejecución de las actividades objeto de coordinación.
- h) La realización de aquellas otras funciones necesarias para una adecuada coordinación de las actividades encomendadas al Servicio.
- i) Indicar las necesidades de infraestructura náuticas, así como las posibles mejoras en las ya existentes.
- j) Ratificar la propuesta del Director referente a las tarifas por el uso de las infraestructuras y recursos dependientes del servicio, para ser elevada a Consejo de Gobierno.
- k) Ser informada de las instrucciones de uso de las infraestructuras y recursos adscritos al Servicio.
- l) Ser informada del presupuesto del Servicio.
- m) Aprobar la Memoria anual del Servicio.
- n) Aprobar el Reglamento de Régimen Interno

4. *Régimen de funcionamiento de la Comisión.* El funcionamiento de la Comisión se adaptará a lo siguiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno:

- a) La Comisión se reunirá, al menos, dos veces al año.
- b) Asimismo, podrá reunirse en sesión extraordinaria a iniciativa de su Presidente o a petición de, al menos, la mitad de sus miembros.
- c) A las sesiones de la Comisión podrán incorporarse, a propuesta del Presidente o de la propia Comisión, los titulares de otros órganos o unidades administrativas de la Universidad de Cádiz o de otros organismos públicos, así como expertos en las materias que vayan a ser objeto de estudio en las sesiones.
- d) Los Grupos de Trabajo se reunirán con la periodicidad que determine su Coordinador.
- e) La Comisión y los Grupos de Trabajo se regirán por lo dispuesto en materia de órganos colegiados en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

5. *Apoyo y asistencia técnica a la Comisión.* La Comisión, para la adopción de acuerdos, podrá contar con los informes técnicos que estime pertinentes y la asistencia técnica del personal del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas y del Instituto Universitario de Investigación Marina.

Igualmente, y en su ámbito de competencias, este personal ejecutará los acuerdos adoptados por la Comisión

Artículo 10.- Memoria anual

La persona que dirija el Servicio elaborará una memoria anual de actividades, en la que se incluirá el Plan de objetivos del Servicio, de la que se dará conocimiento al Consejo de Gobierno y al Claustro, y que quedará depositada en la Secretaría General a disposición de los miembros de la Comunidad universitaria que deseen consultarla.

Disposición adicional

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia en este Reglamento a personas, colectivos o cargos académicos figura en género masculino como género gramatical no marcado, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Reglamento UCA/CG10/2014, de 16 de diciembre, del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas (SCRIN) y la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R45REC/2016, de 14 de junio, por la que se crea provisionalmente la Comisión de Coordinación y Seguimiento de las actividades del Buque de Investigación Oceanográfica “UCADIZ”.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

ANEXO I

RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS NÁUTICAS

1) BUQUES Y EMBARCACIONES DE USO GENERAL

Tipo A. Buque oceanográfico UCADIZ

Ubicación: Base Naval de Puntales. Cádiz

Tipo B. Motovelero TARTESSOS.

Ubicación: Puerto América. Cádiz.

2) EMBARCACIONES Y RECURSOS NÁUTICO-DEPORTIVOS

Tipo C. Embarcaciones raquero y vela ligera

- Embarcaciones vela ligera de iniciación
- Embarcaciones vela ligera de competición

Ubicación: Club Náutico Elcano

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>
Barco Topper Omega	4
Barco Catamarán 14C	5
Barco Catamarán 14CX	1
Barco Catamarán Topper 16C	5
Barco Catamarán Topper 16CX	1
Barco Topper Vibe	8
Barco Topper Topaz Uno Race Plus	8

Raqueros	4
Barco Láser completos	6
Barco Snipe completos	8

Tipo D. Otras

Ubicación: Club Náutico Elcano y Escuela Náutica Cortadura. Cádiz

- Windsurf
- Kitesurf
- Paddlesurf
- Surf
- Carrovelas
- Kayak

Windsurf:

Tabla B3 Windsurf Lances 225L 290cmX90cm	5
Tablas iniciación starboard L	16
Tablas perfección starboard GO 141	2
Tablas perfección starboard GO 151	3
Tablas perfección starboard GO 161	3
Total Tablas Windsurf	29
Velas Windsurf, Gaastra aparejo freetime 2.5	5
Velas Windsurf, Gaastra aparejo freetime 3.0	10
Velas Windsurf, Gaastra aparejo freetime 3.5	10
Velas Windsurf, Gaastra aparejo freetime 4.0	5
Velas Windsurf, Gaastra aparejo freetime 4.5	10

Velas Windsurf, Gaastra aparejo freetime 5.0	5
Velas Windsurf, Gaastra aparejo freetime 5.5	5
Velas Windsurf, Gaastra aparejo freetime 6.0	5
Vela B3 Trainer Sails 3,5 m2	1
Vela B3 Trainer Sails 4,0 m2	2
Vela B3 Trainer Sails 4,5 m2	1
Vela B3 Trainer Sails 5,0 m2	1
Total Velas Windsurf	60

Kitesurf:

Cometa Airush 2014 DNA 4 Kite only	3
Cometa Airush 2014 DNA 8 Kite only	2
Cometa Airush 2014 DNA 10 Kite only	5
Cometa Cabrinha Radar 12m+barra	3
Cometa Best Roca 12m+barra	4
Cometa Kahoona 10,5	1
Total Cometas:	18

Parapente Ozone 3,5	6
---------------------	---

Parapente Best 2,5	2
--------------------	---

Total Parapentes:	8
--------------------------	----------

Tabla Cometa Iirush 2014 VOX 140	4
----------------------------------	---

Tabla Cometa Iirush 2014 VOX 135	1
----------------------------------	---

Tabla Cometa Iirush 2014 VOX 138	2
----------------------------------	---

Tabla Cometa Cabrinha 2014 140	1
--------------------------------	---

Total Tablas Kitesurf: 8

Paddlesurf iniciación:

Tablas Paddle surf. Red 9'8"	5
Tablas Paddle surf Red Ride school 10'6"	10
Tablas Paddle surf Red Ride school 10'8"	10
Tablas Paddle surf XL Ride 17x60	2

Total Tablas Paddlesurf iniciación 27

Paddlesurf perfeccionamiento:

Stardboard pine tec	6
Stardboard pine tec CARBON	2
Bic Sup 10,4 Dura tec original	10

Total Tablas Paddlesurf perfeccionamiento 18

Surf:

Tabla Surf 7'6" Mini Nose Rider 2015	3
Tabla Surf 7'9" Natural Surf	2
Tabla Surf 8'4" Magnum	2
Tabla Surf 9'4" Mini Nose Rider 2015	2
Tabla surf soft victory	6

Total Tablas Surf: 15

Carrovelas:

Carros vela completos	7
-----------------------	---

Kayak:

Kayaks individuales	15
---------------------	----

Kayaks duo	15
------------	----

3) EMBARCACIONES AUXILIARES Y REMOLQUES

Ubicación: Club Náutico Elcano

TIPO E

Zodiac Mercury 25cv	3
---------------------	---

Zodiac Mercury 80cv	1
---------------------	---

Quad

Remolque cerrado	1
------------------	---

Remolque para piraguas 1 eje	1
------------------------------	---

Construcción portátil sobre ruedas para tablas	5
--	---

Perchero chalecos galvanizado	2
-------------------------------	---

Carro para raquero	1
--------------------	---

Carro para zodiac	1
-------------------	---

4) SIMULADORES

Ubicación: Sótano, Pala B del CASEM.

4.1 Simulador de Cámara de Máquinas.

Fabricante: Kongsberg Maritime AS.

Compuesto por:

Simulador K-Sim Engine Full Mission:

- 1 Sala de Instructor.
- 1 Sala de Control de Máquinas.
- 1 Sala de Cámara de Máquinas.
- Cámara de Máquinas Simulada: K-Sim Engine ERS MAN B&W, 5L 90 MC VLCC L11-V (MC90-V).

Sala anexa al Simulador principal que dispone de:

- 1 Estación de Instructor de tipo escritorio.
- 1 Estación de tipo escritorio conectada a una Pantalla Táctil.
- 8 Estaciones de Alumnos de tipo escritorio.
- 2 modelos de Cámaras de Máquinas Simuladas:
 - K-Sim Engine ERS MAN B&W, 5L 90 MC VLCC L11-V (MC90-V).
 - K-Sim Engine Steam Propulsion Dual Fuel SP11LNG (SP11).

Los Instructores disponen de un sistema de control y evaluación, basado en inteligencia artificial, que posibilita evaluar el rendimiento de los alumnos. Dicho sistema permite crear ejercicios, controlar la simulación, activar fallos o desgastes, cambiar condiciones externas, utilizar mensajes de ayuda a los estudiantes de tipo E-Coash, proporcionar ayuda en línea, etc.

4.2 Simulador de Navegación.

Fabricante: Kongsberg Maritime AS.

Situación: Sótano, Nucleo Central del CASEM.

Compuesto por:

Simulador Polaris:

Descripción del Sistema:

El simulador de navegación Polaris es un sistema funcional completo que incluye:

- Hardware y Software para **1 Estación de instructor** – Instructor1
- HW y SW para **1 Estación de Puente tipo Part Task** (OwnShip) Puente – A.
- HW y SW para **5 Estaciones de alumno** (OwnShip) Puentes – B, C, D, E y F
- HW y SW para **6 Estaciones Multifunción ECDIS-Radar/ARPA** A, B, C, D, E y F
- Software del sistema
- Software de asistencia remota NetOp Host
- **15 Modelos** hidrodinámicos para **OwnShip**
- **30 Modelos** hidrodinámicos para buques programados por el instructor **Target**
- **7 Áreas de ejercicio** y **Cartografía tipo “Official ENC’s”** para instalar en las Estaciones ECDIS y cubrir las áreas de ejercicio seleccionadas.
- **Cartografía Mundial** tipo **C-MAP Professional+** para todas las estaciones ECDIS.
- **3 Carátulas** distintas de **Radar/ARPA** para las Estaciones de alumno
- Documentación.

CERTIFICADOS

El simulador Polaris está certificado y aprobado por las siguientes organizaciones:

- Estándar de certificación 2.14 para sistemas simuladores marítimos Det Norske Veritas (DNV) de Enero de 2011 – Clases A, B y C.
- Maritime and Coastguard Agency (MCA), UK
- USCG (United States Coast Guard) Approved Courses, USA
- The Russian Federal State Unitary Enterprise, Morsvyazsputnik (MARSAT), Russia
- The Norwegian Maritime Directorate, Norway

Posibilidades de formación

El simulador de puente Polaris puede ser utilizado en las siguientes áreas de formación:

- Formación en navegación
- Formación en maniobra
- Formación en emergencias
- Formación operativa

Formación en navegación

Se puede utilizar el simulador para llevar a cabo diferentes tipos de formación en navegación tales como, pero sin limitarse a, los siguientes:

- Navegación en aguas abiertas
- Navegación en aguas someras
- Navegación en vías de navegación restringidas y canales de navegación
- Navegación costera
- Navegación en situaciones de alta densidad de tráfico
- Aproximación a puerto
- Aproximación a posición de amarre
- Aproximación a plataformas o boyas
- Amarre
- Abarloamiento
- Planear y ejecutar rutas
- Regulaciones anti colisión
- Operaciones Radar/ARPA
- Operaciones Radar en condiciones de navegación ciega
- Sistemas de navegación electrónica
- Uso del ECDIS junto con el Radar y otras ayudas a la navegación
- Búsqueda y rescate
- Patrulla y vigilancia
- Navegación en formación
- Gestión de equipos en el puente
- Gestión de recursos en el puente
- Procedimientos de guardia

Formación en maniobra

Se puede utilizar el simulador para llevar a cabo diferentes tipos de formación en navegación tales como, pero sin limitarse a, los siguientes:

- Abarloamiento y desabarloamiento
- Amarre y desamarre
- Maniobra libre
- Maniobra utilizando anclas
- Maniobra utilizando hélices transversales
- Maniobra utilizando remolcadores
- Maniobra con líneas de amarre fijas
- Maniobra con líneas de amarre fijas en boyas o plataformas

Formación en emergencias

Se puede utilizar el simulador para llevar a cabo diferentes tipos de formación en emergencias tales como, pero sin limitarse a, los siguientes:

- Búsqueda y rescate
- Varios fallos y averías de máquina incluyendo reducción de velocidad y apagado
- Fallo/avería de timón
- Fallo/avería de la maquinaria de gobierno
- Fallo/avería o error de Gyro
- Fallo/avería de Radar
- Fallo/avería de ayudas a la navegación
- Hombre al agua

Formación operativa

Se puede utilizar el simulador para llevar a cabo diferentes tipos de formación operativa tales como, pero sin limitarse a, los siguientes:

- Operadores (Radar, timonel, etc.)
- Formación de equipos incluyendo entrenamiento táctico
- Sistema de Puente de operador único
- Comunicaciones
- Procedimientos de emergencia
- Procedimientos de reporte
- Procedimientos de ploteo
- Procedimientos de seguimiento y mantenimiento de posición

4.3 Software adicional que permite generar nuevos escenarios.

Se dispone del paquete de software Creator de Presagis junto con los plug-ins específicos de Kongsberg para permitir la creación de áreas de ejercicio adicionales para ser empleadas en el simulador.

Además se dispone de la aplicación K-DAG de Kongsberg que permite la generación automática de áreas de ejercicio básicas a partir de cartografía en formato abierto. Los escenarios generados por K-DAG se pueden editar posteriormente con Creator para conseguir un área de ejercicio completa y detallada.

El software K-DAG es una revolución en el sector debido al ahorro de tiempo que

supone a la hora de crear ejercicios, y Kongsberg Maritime es actualmente el único proveedor del mercado que puede ofrece este tipo de solución.

4.4 Software adicional que permite generar nuevos modelos de buque.

Se dispone del paquete de software HDMT (HidroDynamic Modelling Tools) de Kongsberg que permite crear modelos de buque adicionales para ser utilizados como Ownship y como Target en el simulador.

ANEXO II

Tarifas

Conforme al procedimiento aprobado en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2015, por el que se revisa del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2014 por el que se aprueba el “Reglamento de los Servicios Periféricos de Investigación”, y se procede a su sustitución por el Protocolo de los Servicios Periféricos de la Universidad de Cádiz (BOUCA190 de 3 de Julio de 2015) se presenta a continuación las tasas del siguiente servicio:

- Tasas del Servicio de Infraestructuras y Recursos Náuticos.

Todas las tarifas del Servicio serán aprobadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno. Dichas tarifas se actualizarán cada año. En caso de no producirse dicha actualización se entenderán prorrogadas las tarifas del año anterior.

1) BUQUES Y EMBARCACIONES DE USO GENERAL Y EMBARCACIONES AUXILIARES

El servicio se facturará según el tipo de embarcación (Ti), el uso de la misma (Ui), y un factor de reducción en función al tiempo de uso(fr).

$$\text{Facturación} = \text{Ti} * \text{Ui} * \text{fr}$$

Tipo de embarcación	Uso del servicio	Factores de reducción
TA Buque O UCADIZ	U1 Uso docente (prácticas de asignaturas de grado)	fr1 Uso media jornada
TA Motovelero TARTESSOS.	U2 Uso docente (prácticas de Master, doctorado y otros usos docentes)	fr2 Uso un día

TD Neumáticas	U3 Investigación (asociado a un proyecto)	fr3 Uso más de un día
	U4 Uso social en el marco de la UCA (reuniones de congresos...)	fr4 Uso más de una semana
	U5 Uso exterior conforme a Convenio con organismo público	fr5 Uso más de un mes
	U6 Uso externo conforme a Convenio con empresa privada	
	U7 Uso externo de instituciones o empresas sin convenio	

OBSERVACIONES: En estas tarifas no están incluidos los gastos de combustible, los gastos de personal y, en su caso, las dietas que se pudieran generar para la tripulación, ni el traslado por tierra de las embarcaciones menores.

GASTOS DE PERSONAL 2018

130 Euros/persona día. Sale de sumar el sueldo bruto más gastos sociales universidad (seguridad social). En su caso Dietas: Alojamiento 64,31 Euros; Manutención 46,88 Euros (En vigor UCA)

GASTOS DE MANUTENCION

Se estima 8 Euros persona/día

ESTIMACIÓN GASTO DE COMBUSTIBLE 2018

Precio combustible: 0,65 Euros/litro (sin IVA). Precio compra

A: navegando a toda máquina con ambos diésel generadores en marcha 78 euros/hora sin IVA.

B: navegando a media máquina con ambos diésel generadores en marcha 58 euros/hora sin IVA.

C: navegando a media máquina con el diésel generador 2 en marcha 32,5 euros/hora sin IVA.

D: fondeado (mmpp parado) con el diésel generador 2 en marcha 20 euros/hora sin IVA.

COSTE DE USO DEL EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO EN EL Buque de Investigación Oceanográfica UCADIZ

TIPO A: equipamiento propio del buque. 300 € diarios. Incluye asistencia técnica a bordo.

TIPO B: equipamiento del INMAR. Coste según tarifas publicadas en catálogo de servicios periféricos de investigación de la UCA.

BUQUE UCADIZ

FACTORES DE REDUCCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO		USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	NO ESTA INCLUIDO EL COMBUSTIBLE CONSUMIDO
	U1 Corrector 0	U2 Corrector 0	U3 Corrector 0,5	U4 Corrector 0,6	U5 Corrector 0,7	U6 Corrector 0,8	U7 Corrector 1								
FR1	0,5	0 €	0,5	0 €	0,5	450 €	0,5	540 €	0,5	630 €	0,5	720 €	0,5	900 €	Valor
FR2	1	0 €	1	0 €	1	900 €	1	1.080 €	1	1.260 €	1	1.440	1	1.800 €	Valor día
FR3	0,8	0 €	0,8	0 €	0,8	720 €	0,8	864 €	0,8	1.008 €	0,8	1.152 €	0,8	1.440 €	Valor día
FR4	0,6	0 €	0,6	0 €	0,6	540 €	0,6	648 €	0,6	756 €	0,6	864 €	0,6	1.080 €	Valor día
FR5	0,4	0 €	0,4	0 €	0,4	360 €	0,4	432 €	0,4	504 €	0,4	576 €	0,4	720 €	Valor día

Gasto de combustible no incluido. Para pernoctación fuera del puerto base hay que añadir: gastos de atraque y dietas de la tripulación. No incluida manutención personal científico.

BUQUE TARTESSOS

FACTORES DE REDUCCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO		USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	NO ESTA INCLUIDO EL COMBUSTIBLE CONSUMIDO
	U1	OPCION	U2	OPCION	U3	OPCION	U4		OPCION	U5	OPCION	U6	OPCION	U7	
	Corrector 0		Corrector 0		Corrector 0,5		Corrector 0,6		Corrector 0,7		Corrector 0,8		Corrector 1		
FR1	0,5	0 €	0,5	0 €	0,5	225 €	0,5	270 €	0,5	315 €	0,5	360 €	0,5	450 €	Valor
FR2	1	0 €	1	0 €	1	450 €	1	540 €	1	630 €	1	720 €	1	900 €	Valor día
FR3	0,8	0 €	0,8	0 €	0,8	360 €	0,8	432 €	0,8	504 €	0,8	576 €	0,8	720 €	Valor por día
FR4	0,6	0 €	0,6	0 €	0,6	270 €	0,6	324 €	0,6	378 €	0,6	432 €	0,6	540 €	Valor por día
FR5	0,4	0 €	0,4	0 €	0,4	180 €	0,4	216 €	0,4	252 €	0,4	288 €	0,4	360 €	Valor por día

Gasto de combustible no incluido. 8 personas máximo + tripulación. Para pernoctación fuera del puerto base hay que añadir: gastos de atraque y dietas de la tripulación.

EMBARCACIONES AUXILIARES (NEUMÁTICAS)

FACTORES DE REDUCCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO		USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	NO ESTA INCLUIDO EL COMBUSTIBLE CONSUMIDO
	U1	OPCION	U2	OPCION	U3	OPCION	U4		OPCION	U5	OPCION	U6	OPCION	U7	
	Corrector 0		Corrector 0		Corrector 0,5		Corrector 0,6		Corrector 0,7		Corrector 0,8		Corrector 1		
FR1	0,5	0 €	0,5	0 €	0,5	75 €	0,5	90 €	0,5	105 €	0,5	120 €	0,5	150 €	Valor
FR2	1	0 €	1	0 €	1	150 €	1	180 €	1	210 €	1	240 €	1	300 €	Valor día
FR3	0,8	0 €	0,8	0 €	0,8	120 €	0,8	144 €	0,8	168 €	0,8	192 €	0,8	240 €	Valor por día
FR4	0,6	0 €	0,6	0 €	0,6	90 €	0,6	108 €	0,6	126 €	0,6	144 €	0,6	180 €	Valor por día
FR5	0,4	0 €	0,4	0 €	0,4	60 €	0,4	72 €	0,4	84 €	0,4	96 €	0,4	120 €	Valor por día

Vehículo: 0.73 € por kilómetro recorrido.

Gasto de combustible no incluido. Traslado por tierra no incluido. 8 personas máximo + tripulación. Para jornadas de más de 8 horas hay que añadir dietas de la tripulación.

2) EMBARCACIONES Y RECURSOS NÁUTICO-DEPORTIVOS

Se presentan los precios para el desarrollo de Actividades Náutico-Deportivas de la Universidad de Cádiz y que serán actualizados cada año. En caso de no producirse dicha actualización se entenderá prorrogadas las tarifas del año anterior.

Se facturará según el tipo de embarcación (Ti), por el uso del servicio (Ui) y por la actividad a desarrollar (Ai). (Tabla 1)

TIPO EMBARCACIÓN	USO DEL SERVICIO	ACTIVIDADES
T1. Vela ligera	U1. Docente para asignaturas grado	A.1 Cursos
T2. Windsurf	U2. Docente para master y otros	A.2 Alquiler
T3. Piragüa	U3. Comunidad Universitaria PAS/PDI/Alumnos/Becarios/Jubilados	A.3 Jornadas
T4. Paddlesurf	U4. Egresados	A.4 Semana azul
T5. Surf	U5. Uso social en el marco de la UCA. (Congresos, jornadas...)	A.5 Bonos mes
T6. Kitesurf	U6. Externo. Gestión del Ayuntamiento de Cádiz	A.6 Bono alquileres (10 usos)
T7. Carrovela		

Tabla 1. Propuestas según tipo embarcación, uso y actividades a desarrollar

La Universidad de Cádiz en su propuesta de actividades según los destinatarios propone para el curso 2017/2018 y siguientes los precios que a continuación se detallan diferenciando lugar donde se llevarán a cabo; Club Náutico Elcano (Tablas 2, 3, 4, 5) y Escuela Náutica Playa de Cortadura (Tablas 6 y 7).

VELA LIGERA	DOCENTE	PAS/PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA	EXTERNOS
	Grado	ALUMNOS		(congresos, Jornadas)	CONVENIOS UCA
	Posgrado				
Omega, Vibe, Topaz, Cat 14, Cat 16					
A1. Curso (10h)	-	20€/p	26 €/p	-	Ayto.***
A.2. Alquiler Omega(2h)	-	10€/e	15€/e	-	Ayto.***

		2-3-4p			
A.2 Alquiler Vibe(2h)	-	10€/e/2p	15€/e	-	Ayto.***
A.2 Alquiler Topaz (2h)	-	10€/e/2p	15€/e	-	Ayto.***
		5€/p			
A.2 Alquiler Cat 14 y Cat 16	-	10€/e/2p	15€/e	-	Ayto.***
A.3 Jornada(4h)	-	10€/p	15€	12€/p**	Ayto.***
A.4 Semana Azul(25h)*	-	35€/p	40€	-	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)		35€/p	40€/p		Ayto.***

Tabla 2. Precios embarcaciones vela ligera. p=persona, e=embarcación. *Combinación de actividades náuticas. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano

WINDSURF	DOCENTE GRADO POSGRADO	PAS/PDI/ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, jornadas)	EXTERNOS CONVENOS UCA
A.1 Curso (10h)	-	25€/p	30 €/p	-	Ayto.***
A.2 Alquiler(2h)	-	5€/p	7€/p	-	Ayto.***
A.3 Jornada(4h)	-	10€/p	15€/p	12€/p**	Ayto.***
A.4 Semana Azul(25h)*	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 3. Precios Windsurf. p=persona. *Combinación de actividades náuticas. **Grupo mínimo 8 personas.

*** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz .Lugar: Club Náutico Elcano

KAYAK	DOCENTE GRADO POSGRADO	PAS/PDI/ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, jornadas)	EXTERNOS CONVENIO UCA
A.1 Curso (3h)	-	10€/p	15 €/p	-	Ayto.***
A.2 Alquiler(2h)	-	3€/e	7€/e	-	Ayto.***
A.3 Jornada(4h)	-	10€/e	12€/e	12€/p**	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 4. Precios Kayak. p=persona, e=embarcación. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano.

PADDLESURF	DOCENTE GRADO POSGRADO	PAS/PDI/ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, jornadas)	EXTERNOS CONVENIO UCA
A.1 Curso (10h)	-	15€/p	20 €/p	-	Ayto.***
A.2 Alquiler(2h)	-	5€/p	7€/p	-	Ayto.***
A.3 Jornada(4h)	-	10€/p	12€/p	12€/p**	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 5. Precios Paddlesurf. p=persona. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano

En las tablas 6 y 7 se especifican precios de actividades de paddlesurf, surf y kitesurf a realizar en la Escuela Náutica Playa de Cortadura.

PADDLESURF SURF	DOCENTE GRADO POSGRADO	PAS/PDI/ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, jornadas)	EXTERNOS CONVENIO UCA
--------------------	------------------------------	-----------------	-----------	--	-----------------------------

A.1 Curso (10h)	-	15€/p	20 €/p	-	Ayto.***
A.2 Alquiler(2h)	-	5€/p	7€/p	-	Ayto.***
A.3 Jornada(4h)	-	12€/p	15€/p	12€/p**	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 6. Precios Paddlesurf Olas. p=persona. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Escuela Náutica Playa de Cortadura.

KITESURF	DOCENTE GRADO POSGRADO	PAS/PDI/ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos)	EXTERNOS
A.1 Curso (10h) 3 días	-	60€/p	70 €/p	-	Ayto.***
A.1 Curso (3h) 1 día	-	25€/p	30€/p	-	Ayto.***

Tabla 7. Precios Kitesurf. p=persona. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Escuela Náutica Playa de Cortadura.